

Los fondos otorgados por el CONICET deben ser utilizados en un todo de acuerdo con el Reglamento aprobado por Res. CONICET N° 3596/09, disponible en el apartado **Subsidios CONICET** de la página web del sistema ASI <http://asiweb.blog.unq.edu.ar/modules/news/>

A continuación, se resumen brevemente las características más relevantes de la normativa CONICET para el uso de los fondos. Es importante recordar que el siguiente detalle no reemplaza la normativa indicada por el CONICET.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Los fondos desembolsados en concepto de **Gastos Corrientes** pueden ser utilizados en los rubros de Insumos, Publicaciones, Viajes y Viáticos y Otros Gastos. Los fondos desembolsados en concepto de **Gastos de Capital** pueden ser utilizados en los rubros de Equipamiento, Bibliografía y Software.

El monto asignado a **Gastos de Capital puede ser incrementado hasta un 35%** del monto total del subsidio, reasignando fondos correspondientes a Gastos Corrientes. Si el incremento superara ese porcentaje, deberá contar con autorización previa del CONICET.

Los **gastos relacionados con viajes al exterior**, tanto pasajes, viáticos como gastos de inscripción a actividades científicas, **deberán contar con autorización previa** por parte del CONICET, y que, en el marco del total del subsidio otorgado, **no podrá destinarse más del 20%** del presupuesto total de proyecto **para financiar gastos relacionados con viajes fuera del país.**

GASTOS

PERÍODO DE USO DE LOS FONDOS:

DESDE: La fecha de la Resolución CONICET que aprueba el desembolso de los fondos.

HASTA: 1 año a partir del desembolso de los fondos. Existe la posibilidad de solicitar una prórroga de hasta 6 meses, la cual debe ser presentada al menos 15 días antes de finalización del subsidio ante el CONICET por la/el Titular del subsidio, a través de la Unidad Administradora.

NO ELEGIBLES:

Viajes al exterior sin autorización previa
Equipamiento de mediana y alta complejidad
Gastos de personal
Compra/alquiler/contratación de inmuebles

COMPROBANTES DE GASTOS:

- ✓ Facturas B o C a nombre del/la titular del subsidio
- ✓ Tickets fiscales
- ✓ Tickets Factura B o C nombre del/la titular del subsidio.
- ✓ Billetes electrónicos de pasajes en los que conste el monto total pagado y los boarding pass cuando correspondan.

Los gastos correspondientes a Viajes y Viáticos deben ser presentados a través de la Planilla de Viáticos provista por el CONICET, adjuntando todos los comprobantes de pago correspondientes. La planilla modelo, junto con las escalas de viáticos nacionales e internacionales, se encuentran disponibles en <http://asiweb.blog.unq.edu.ar/modules/news/>

Según lo dispuesto por el CONICET, las **compras de pasajes aéreos** deberán realizarse de

acuerdo a lo establecido en el **Decreto 1191/12**, disponible en el apartado **Subsidios CONICET** de la página web del sistema ASI <http://asiweb.blog.unq.edu.ar/modules/news/>

TODOS LOS COMPROBANTES DE GASTOS DEBEN ESTAR FIRMADOS POR LA/EL TITULAR DEL SUBSIDIO

MECANISMOS PARA COMPRAS Y CONTRATACIONES (se contempla el total de gastos realizado en el marco de cada desembolso parcial de fondos del CONICET)

* **CONTRATACIÓN DIRECTA** Este mecanismo se utiliza para la adquisición de bienes o servicios a un mismo proveedor por:

- Compras **hasta \$1.000.000** – En el caso de las compras superiores a \$200.000 y hasta \$1.000.000 es necesario incluir en la factura un sello, disponible en la SI, con la sigla "SE HAN CONSULTADO TRES PROVEEDORES Y EL PRESENTE ES EL MAS CONVENIENTE"

- Por **Exclusividad**: La/el titular del subsidio deberá adjuntar la documentación que lo acredite.

- Luego de declararse en dos ocasiones **desiertos o fracasados Concursos o Licitaciones**.

- Por razones de **urgencia o emergencia**, las cuales deben ser acreditadas por la/el titular del subsidio.

* **TRAMITE ABREVIADO** Este mecanismo se utiliza para la adquisición de bienes o servicios a un mismo proveedor por **más de \$1.000.000 a \$5.000.000 / Se gestiona a través de la UNQ**. Son necesarias:

- Invitación a cotizar al menos a 3 proveedores
- Presentación de garantías
- Emisión de Orden de Compra

* **CONCURSO PRECIOS A SOBRE CERRADO** - Este mecanismo se utiliza para la adquisición de bienes o servicios a un mismo proveedor por **más de \$5.000.000 a \$20.000.000/ Se gestiona a través de la UNQ**. Son necesarias:

- Invitación a cotizar al menos a 5 proveedores
- Presentación de garantías
- Emisión de Orden de Compra

* **LICITACION** - Este mecanismo se utiliza para la adquisición de bienes o servicios a un mismo proveedor por **más de \$20.000.000 a \$40.000.000/ Se gestiona a través de la UNQ**.

RENDICION A CONICET

: La rendición de cuentas de los fondos utilizados debe ser presentada ante el CONICET en los 60 días posteriores a la fecha de finalización del proyecto.

INFORMES TECNICOS

La/El titular del financiamiento debe presentarlos según las pautas establecidas en la convocatoria.